

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad A, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 27 de diciembre de 2024. Para conocer más detalles haga clic [aquí](#).

PARTICIPANTES: Clientes naturales, nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito o débito de BAC emitidas en Honduras y realicen compras iguales o mayores a cien dólares (USD\$100.00) o su equivalente en lempiras

<https://miviaje.baccredomatic.com/es-hn>

FECHA DE INICIO: 15 de agosto del 2025

FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 de septiembre del 2025

ALCANCE GEOGRÁFICO: Honduras, a nivel nacional

CANTIDAD DE GANADORES: Un (1) ganador elegido en forma aleatoria

PREMIO: Se otorgará boleto aéreo para la ciudad de Roatán para dos personas.

Sorteo: 3 de octubre 2025

Boleto aéreo Tegucigalpa o San Pedro Sula – Roatán –Tegucigalpa o San Pedro Sula con CM Airlines

Impuesto de boletos aéreos no incluidos

MECÁNICA DE LA PROMOCION

Para participar en sorteo, los clientes de tarjetas BAC de crédito y débito, deberán realizar compras por un monto mínimo de cien dólares (USD\$100.00) o su equivalente en lempiras entre el 15 de agosto y el 30 de septiembre del año 2025 en el portal Mi Viaje a nivel de Honduras. Por cada USD \$100.00 en compras realizadas dentro de Honduras, el cliente recibirá un número electrónico que servirá como participación en el sorteo. Cada compra adicional de USD \$100.00 acumulada permitirá al cliente obtener más números electrónicos, aumentando sus oportunidades de ganar

MEDIOS DE PUBLICIDAD

- Medios de comunicación masiva: redes sociales.
- Medios de comunicación dirigida: envíos de correos electrónicos, mensajes de texto SMS.

FECHA, LUGAR Y MECANICA:

El sorteo para elegir el ganador se llevará a cabo en las oficinas del edificio corporativo de BAC CREDOMATIC, BLVD SUYAPA

Sorteo: 3 de octubre 2025

La selección del ganador será en forma aleatoria. Se seleccionará entre todos los participantes que hayan sido acreditados con números electrónicos a partir de la base de datos que se haya generado.

2. Al momento de seleccionar aleatoriamente al ganador, se obtendrá también dos (2) ganadores suplentes, quienes reemplazarán al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos:

- a) No cumplan con los requisitos del reglamento
- b) No respondan a las 3 (tres) llamadas de contactación que BAC le realice en el plazo que estime conveniente.
- c) No reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.
- d) La formalización de documentos del premio se realizará en cualquier de las siguientes ubicaciones:
 - Tegucigalpa: 4to nivel, Departamento de Promociones, Edificio Corporativo BAC, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa.
 - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.
 - O en cualquier dirección que el organizador estime conveniente
- e) En el caso de que el ganador principal y el suplente no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO:

Una vez que el nombre del ganador sea publicado en los perfiles BAC Honduras en las redes sociales Facebook e Instagram, dos (2) días posterior a los sorteos tendrán 15 (quince) días hábiles para reclamar el certificado de premio. Transcurrido el plazo para reclamar el premio, si el ganador principal no se comunica con el organizador, se procederá a publicar al ganador suplente y así sucesivamente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para clientes y usuarios (público en general) de 18 años o más.
- No participan en la promoción los empleados del Grupo Financiero BAC, y CM Airlines.
- La numeración de los boletos electrónicos será asignada al cierre de cada mes. BAC comunicará mediante correo electrónico un día antes del sorteo la cantidad de boletos que los participantes tienen a la disposición para el sorteo.
- Habrá un ganador único, quien podrá llevar a un acompañante.
- Si el ganador del premio es una tarjeta de crédito adicional, se otorgará el premio al titular de la tarjeta, según sea el caso.
- Los valores pagados del paquete no son reembolsables y los ganadores son responsables de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios.
- Boletos aéreos tienen las siguientes restricciones:
- Boletos no tiene valor comercial
- No válido para temporada alta (blackouts los que correspondan)
- Válido para viajar de domingo a jueves
- No aplica cambios de nombre y fecha una vez emitido.
- Sujeto a disponibilidad hasta el momento de su emisión
- Valor a pagar únicamente los impuestos correspondientes
- El ganador deberá proporcionar su número de Documento Nacional de Identidad (DNI) al momento de presentarse en las oficinas de BAC para formalizar el premio. Posteriormente los ganadores realizarán su reserva, indicando fechas y nombre de sus acompañantes a los organizadores del sorteo para que ellos procedan a emitir sus boletos aéreos y códigos de reservación. En caso de que sus acompañantes sean menores de edad deberá proveer partidas de nacimiento.
- No se permite cambio de fecha cambio de fecha ni nombre una vez emitido los boletos.
- El ganador tendrá válido para canjearlo durante el periodo 6 meses a partir de la fecha que se contacta con el ganador, para completar su viaje, entendiéndose que no aplica en temporada alta y fines semana, El viaje se realizará de Domingo a jueves.
- Una vez emitido los boletos aéreos por parte de los organizadores, el ganador no puede reclamar a BAC por el (los) boleto(s) emitido(s). Los cambios y/o reembolsos y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de las aerolíneas con que se emitió el pasaje. Como ganador se obliga a leer las restricciones de cambios, franquicia y costo de equipaje permitido y extra, horario, equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje.

- BAC podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.
- El ganador, deberá encontrarse al día con las obligaciones crediticias con el Grupo Financiero BAC al momento de ser favorecido en el sorteo y al momento de entregar el premio, caso contrario el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que el premio pasará al suplente correspondiente.
- Todos los premios son personales e intransferibles, la entrega se realizará directamente al ganador que deberá firmar un respectivo acuse de recibo.
- No se permitirá recibirlo por medio de apoderado o representante legal. En caso de que el ganador estuviera imposibilitado de reclamar el premio, este pasará al suplente correspondiente electo en la mecánica del sorteo.
- El ganador es responsable por el uso y disfrute que dé al premio para sí mismo. Al firmar el documento que lo acredita como ganador, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad a BAC por: a) cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio para sí mismo; b) gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo para sí mismo c) gastos por daños a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.
- El ganador se compromete a comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al cobro de los daños y perjuicios causados directamente por las empresas participantes en el disfrute del premio.
- El ganador se compromete a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información falsa y/o incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción.
- El ganador entiende y acepta que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
- BAC podrá suspender la promoción de forma temporal o definitiva y/o modificar la fecha de realización del sorteo sin perjuicio alguno, notificando previamente por uno o algunos de los medios utilizados para el lanzamiento de la promoción.
- Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento.
- Para todos los efectos legales la manifestación de voluntad de aceptación y conocimiento del reglamento se verificará por el hecho de reclamar el premio por parte de los ganadores. Si los ganadores no aceptan los términos y

condiciones no podrán reclamar el premio.

IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES

BAC Honduras podrá utilizar la imagen, videos y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen. Este reglamento se encuentra publicado en página web de BAC Honduras <https://www.baccredomatic.com/es-hn/nuestra-empresa/reglamentos-bac-credomatic>, en la sección de reglamentos, ubicada en la parte inferior de la página de inicio.

Si tiene alguna consulta sobre este reglamento puede escribir al correo electrónico: servicioalcliente@baccredomatic.hn o al WhatsApp 9438-9457.